

**NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN
COMPETICIONES FUTSAL AFICIONADO MASCULINO**

Por medio de la presente circular, la Federación se complace en informar a todos los clubes afiliados, una medida de estructuración que entrará en vigor de cara a la temporada 2027-2028.

Con el objetivo prioritario de equiparar las estructuras organizativas, garantizar que las tres provincias de la Comunidad Valenciana dispongan del mismo mapa de categorías y competiciones, y dar una respuesta adecuada a la creciente participación de equipos registrados en las tres provincias, se ha aprobado la creación de un nuevo grupo en la categoría de Segunda Regional, el cual estará integrado por equipos pertenecientes a la provincia de Alicante, en los términos que se detallan en esta circular.

Esta reorganización supondrá un salto cualitativo significativo para la competición de Fútbol Sala en su categoría Senior, optimizando la distribución geográfica, impulsando el nivel competitivo regional y garantizando un marco de equidad y desarrollo integral para este deporte en todo nuestro territorio.

I.- REGIONAL PREFERENTE

a) Participantes:

Grupo. -1: Alzira, F.S. "B", C.D. Algirós, F.S. "A", C.F.S. Dispersats de Moixent, Llíria U.D. "A", S.D. Col. El Pilar Valencia de la FEMDL "B", C.D. Hispanic Fuensanta "A", C.E. La Pobla del Duc "A", C.F.S. Alabaida "A", Santa Ana Algemesí, C.D. "A", C.D. Esclavas "A", C.F.S. Riba-roja "B", Valencia, F.S. "A", Inter Montesa, F.S., C.D. Santo Tomas de Villanueva "A".

Grupo. - 2: C.D. Castellón "A", C.D. Vallsala, C.D. Vinaròs, F.S., Club Vila-Sport, F.S. "A", C.F.S.J.P.M. Burriana, L'Alcora, C.F.S. "A", Alboraya, F.S. "B", Nou Almàssera, C.F.S. "A", Col. Cumbres "A", Salesianos San Antonio Abad "A", C.D. Alameda "A", C.F.S. Inter Tavernes Blanques "B", C.D. La Canyada, C.D. Arcadi Valencia "A".

Grupo. - 3: R.C.D. Dinamita Albatera, F.S. "B", C.F.S. Ibi "B", SP San Vicente - Hércules, F.S. "B", U.D. La Hoya de Elche, C.F. "A", Serelles Alcoy, C.F.S. "B", C.D. At. Torre Vieja, F.S., C.F.S. Dianense "A", C.F.S. San Blas Sax, Alonís Villajoyosa Futsal, C.D., C.D. Sporting La Nucia "B", C.F.S. Mirrense "A", Ye Faky, F.S. "B", C.D. Salesianos Villena, Club Mutxamel Benifutal "A".

b) Sistema de Competición:

Se compondrá de **3 grupos**, compuestos por **14 equipos** cada uno de ellos, y se disputará por el sistema de liga regular a doble vuelta, disputando un total de **26 jornadas**.

c) Ascensos:

Ascenderán a Tercera División Futsal 6 equipos, El ascenso se producirá de la siguiente forma:

1.- Ascensos directos:

Los dos equipos mejor clasificados de cada uno de los tres grupos establecidos ascenderán de forma directa a Tercera División Futsal.

No podrán ascender a Tercera División Futsal los equipos que sean filiales o dependientes de otro que ya militara en dicha categoría, pasando a ocupar su plaza de ascenso directo, de forma sucesiva, el siguiente equipo mejor clasificado en la clasificación general final de su grupo, que estuviere habilitado para poder conseguir el ascenso.

d) Descensos:

Descenderán a Primera Regional los equipos clasificados en los puestos **13º y 14º** al finalizar la competición de todos y cada uno de los tres grupos establecidos, en **total 6 equipos**.

El mayor número de equipos descendidos de 3ª División Futsal y una vez cubierto el máximo de equipos por grupo para Regional Preferente, los que excedan de dicho número deberán descender, por arrastre, a las demás categorías territoriales (1ª Regional y 2ª Regional), correspondiendo el descenso, en número igual al de tal exceso, a los equipos que hubieren ocupado los puestos inmediatamente anteriores a los que perdieron la categoría por su puntuación. En caso de producirse dicha circunstancia, para determinar a los equipos peores clasificados, se tendrá en cuenta la peor clasificación y el peor coeficiente obtenido por los equipos que integran los grupos establecidos para cada categoría, así como los criterios de desempate establecidos en el artículo 285 del RG de la FFCV, en caso de ser necesario.

e) Instalación de Juego:

Todos los encuentros se deberán jugar en pabellón cubierto.

f) Equipos filiales y dependientes:

En esta categoría no se permite la participación de más de un equipo del mismo club, bien lo sea en su condición de dependiente o bien en su condición de filial.

g) Subordinación en el orden competicional:

En cuanto a la subordinación en el orden competicional, se estará a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de la FFCV.

II.- PRIMERA REGIONAL

a) Participantes:

La composición de los grupos estará integrada por los equipos detallados en los calendarios remitidos de las diferentes competiciones y se compondrá de **cuatro (4) grupos** de **catorce (14) equipos** cada uno de ellos, en total **56 equipos**.

b) Sistema de Competición:

Se compondrá de **4 grupos**, compuestos por **14 equipos** cada uno de ellos, y se disputará por el sistema de liga regular a doble vuelta, disputando un total de **26 jornadas**.

c) Ascensos:**Ascenso Directo:**

El equipo **mejor clasificado** de cada uno de los **cuatro grupos** establecidos ascenderá directamente a Regional Preferente, en total **cuatro (4) equipos**.

Play Off de Ascenso:

Se jugará un Play off de ascenso entre los equipos clasificados en segunda mejor posición de cada uno de los cuatro grupos establecidos.

Los enfrentamientos se han predeterminado mediante el criterio de proximidad geográfica de los grupos para la eliminatoria de Play Off de Ascenso, quedando estos de la forma que a continuación se detalla:

Fecha Ida	Fecha Vuelta	Enfrentamientos
23-05-2027	30-05-2027	2º Clasificado Grupo 1 – 2º Clasificado Grupo 2
		2º Clasificado Grupo 3 – 2º Clasificado Grupo 4

El orden de juego de las eliminatorias se realizará por sorteo.

También ascenderán a Regional Preferente los dos equipos vencedores de esta eliminatoria, en total **dos (2) equipos**.

Efectos Clasificatorios de las Eliminatorias de la Fase de Ascenso

En las competiciones por eliminatorias, a doble partido, se tendrá como vencedor de cada una de ellas al equipo que haya obtenido mejor diferencia de goles a favor, computándose los conseguidos y recibidos en los dos encuentros.

En caso de empate, de forma inmediata a la celebración del partido de vuelta, previo un descanso de cinco minutos, se celebrará una prórroga de seis minutos, dividida en dos tiempos de tres minutos, con sorteo previo para la elección de campo.

Si, expirada esta prórroga, no se resuelve el empate, se procederá al lanzamiento de una serie de cinco penaltis por equipo, alternándose uno y otro en la ejecución de cada lanzamiento, previo sorteo para designar el equipo que comienza, a través de futbolistas distintos, pero ante una portería común. El equipo que obtenga mayor número de goles será declarado vencedor. Si el número fuera el mismo, proseguirán los lanzamientos en el mismo orden, realizando uno cada equipo por futbolistas diferentes a los que ya hubieran intervenido en la serie anterior, hasta que, habiendo efectuado ambos el mismo número de lanzamientos, uno de ellos haya marcado un gol más.

Todo ello de conformidad con lo establecido en las reglas de juego de Fútbol de la FIFA.

d) Descensos:

Con el objetivo de fomentar el crecimiento de la modalidad y completar la presencia competitiva en todo nuestro territorio, se va a proceder a la ampliación de la Segunda Regional de Fútbol a las provincias de Alicante y Castellón, dada la inexistencia actual de esta categoría en estas provincias.

Para llevar a cabo dicha reestructuración y poder completar los grupos correspondientes en la nueva categoría, se hace necesario ajustar el régimen de descensos desde la Primera Regional durante la presente temporada.

A tal efecto, se establece la siguiente norma de descensos para la categoría de Primera Regional:

Descensos a Segunda Regional:

- Los equipos clasificados en los **puestos 13º y 14º** de los **grupos 1 y 2** descenderán a 2ª Regional, en total **cuatro (4) equipos**.
- Al finalizar la competición, descenderán de categoría de forma directa los equipos que queden clasificados en los **puestos 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º y 14º** de los **Grupos 3 y 4**, en total **catorce (14) equipos**.

e) Equipos filiales y dependientes:

En esta categoría no se permite la participación de más de un equipo del mismo club, bien lo sea en su condición de dependiente o bien en su condición de filial.

f) Subordinación en el orden competicional:

En cuanto a la subordinación en el orden competicional, se estará a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de la FFCV.

g) Posibles Vacantes en el Grupo de Primera Regional Futsal de la Provincia de Alicante

Una vez producidos los ascensos y descensos determinados mediante la presente circular, en caso de que se produzcan plazas vacantes en el único grupo de Primera Regional que quedará compuesto por equipos de la Provincia de Alicante, estas serán ocupadas por los equipos que descendieron de los grupos 3 y 4 de Primera Regional a Segunda Regional Futsal que mejor posición, coeficiente y puntuación obtuvieron.

En el resto de grupos, en caso de producirse vacantes, estas serán cubiertas conforme a lo establecido en el RG de la FFCV.

III.- SEGUNDA REGIONAL

a) Participantes:

Formada por **cinco grupos**. La composición de los grupos estará integrada por los equipos detallados en los calendarios remitidos de las diferentes competiciones.

b) Sistema de Competición:

Se compondrá de **5 grupos**, compuestos por **15 equipos** cada uno de ellos, y se disputará por el sistema de liga regular a doble vuelta, disputando un total de **30 jornadas**.

c) Ascensos:

Ascenderán a Primera Regional los **tres equipos mejor clasificados** de todos y cada uno de los cinco grupos establecidos, en total **quince (15) equipos**.

d) Descensos:

No se producirá ningún descenso en la categoría de 2ª Regional al ser la última de las divisiones.

e) Equipos filiales y dependientes:

En esta categoría se permite la participación de más de un equipo del mismo club, bien lo sea en su condición de dependiente o bien en su condición de filial, si bien lo harán en diferentes grupos mientras sea posible.

f) Subordinación en el orden competicional:

En cuanto a la subordinación en el orden competicional, se estará a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de la FFCV.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Para las categorías de ámbito territorial de Futsal son de aplicación las Disposiciones Generales recogidas en la Circular nº14 de esta Federación correspondiente a la temporada 2026/2027. No obstante, para las competiciones reguladas en la presente circular, se establecen ciertas disposiciones específicas que serán de aplicación para las mismas, siendo estas las que a continuación se detallan.

En caso de conflicto entre la Circular nº14 y la Circular nº 22 de la FFCV, prevalecerá lo establecido en la presente circular por encima de lo regulado en la Circular nº14.

PRIMERO. – EDAD. – Nacidos el año 2007 o anteriores.

SEGUNDO. – HORARIO DE LOS PARTIDOS. – La hora de comienzo de los partidos, así como las variaciones de horarios, fechas y campos fijados para la celebración de partidos, se regula de conformidad con lo previsto en el artículo 260 del Reglamento General de la F.F.C.V.

El horario oficial para los partidos será el siguiente:

Sábados: entre las 16:00 y las 20:00 horas.

Domingos: entre las 10:00 y las 13:00 horas.

Domingos: entre las 16:00 a 19:00 horas.

Los clubes fijaran el horario a través del sistema Novanet. Dentro de los rangos horarios permitidos, con **CINCO DÍAS** de antelación a la jornada que se trate.

El procedimiento que seguir para la variación de horario, fecha y campo fijado para la celebración de un partido consta regulado en el artículo 261 del Reglamento General de la F.F.C.V.

Para el buen desarrollo de la competición es imprescindible que el procedimiento a seguir por los clubes para la variación de horario, fecha y campo fijado para la celebración de un partido se cumpla de forma escrupulosa, debiendo tener presente que, su incumplimiento de forma dolosa o culposa podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 92 y 96 del Código Disciplinario de la F.F.C.V.

TERCERO. – DURACIÓN DE LOS PARTIDOS. – Los partidos tendrán una duración de cuarenta minutos de tiempo a reloj parado, divididos en dos partes de veinte minutos cada una.

DISPOSICIONES ADICIONALES

ÚNICA. – LA REFERENCIA AL GÉNERO EN LAS NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN. Toda referencia de género efectuada en esta circular de competición, indistintamente, se entenderá efectuada tanto para el género femenino como para el género masculino.

Lo que se comunica a los clubes interesados, Delegaciones federativas y Comité Técnico de Árbitros, a los efectos correspondientes.

Valencia, 11 septiembre de 2026
FEDERACION DE FUTBOL DE LA C. VALENCIANA



Cesar Calatayud Ortiz
Secretario General